

LA PLATA, 16 OCT 2015

VISTO el expediente N° 2145-46333/14 alcance 1, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 11.459, N° 11.723, N° 13.757, los Decretos N° 1.741/96, N° 23/07, la Disposición de esta Dirección Provincial de Controladores Ambientales N° 2048/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de esta Dirección Provincial N° 2048/14 se convalidó la Clausura Preventiva Parcial impuesta sobre el establecimiento perteneciente a la firma TIAP S.A. (C.U.I.T. N° 30-50228357-6), sito en la calle Libertad N° 5196 de la localidad y partido de San Martín, cuyo rubro es Tintorería industrial, lavado, teñido y blanqueo, medida que recayó sobre las planchas Ketting & Braun N° 2409, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del Decreto N° 1741/96 Reglamentario de la Ley N° 11.459;

Que se presentó la firma acompañando los estudios sobre los artefactos sometidos a presión, tras lo cual intervino el Área Aparatos Sometidos a Presión, indicando que la firma ha dado cumplimiento a la presentación de los ensayos de los equipos clausurados, sin realizar observaciones, mientras que en fecha 14 de agosto de 2015 se realizó una nueva inspección constatándose una serie de adecuaciones realizadas en el establecimiento;

Que intervino el Área Técnica considerando que sería procedente que se levante la Clausura Preventiva Parcial, así como se la intime a realizar una serie de presentaciones;

